



DIPUALBA PROTEGE

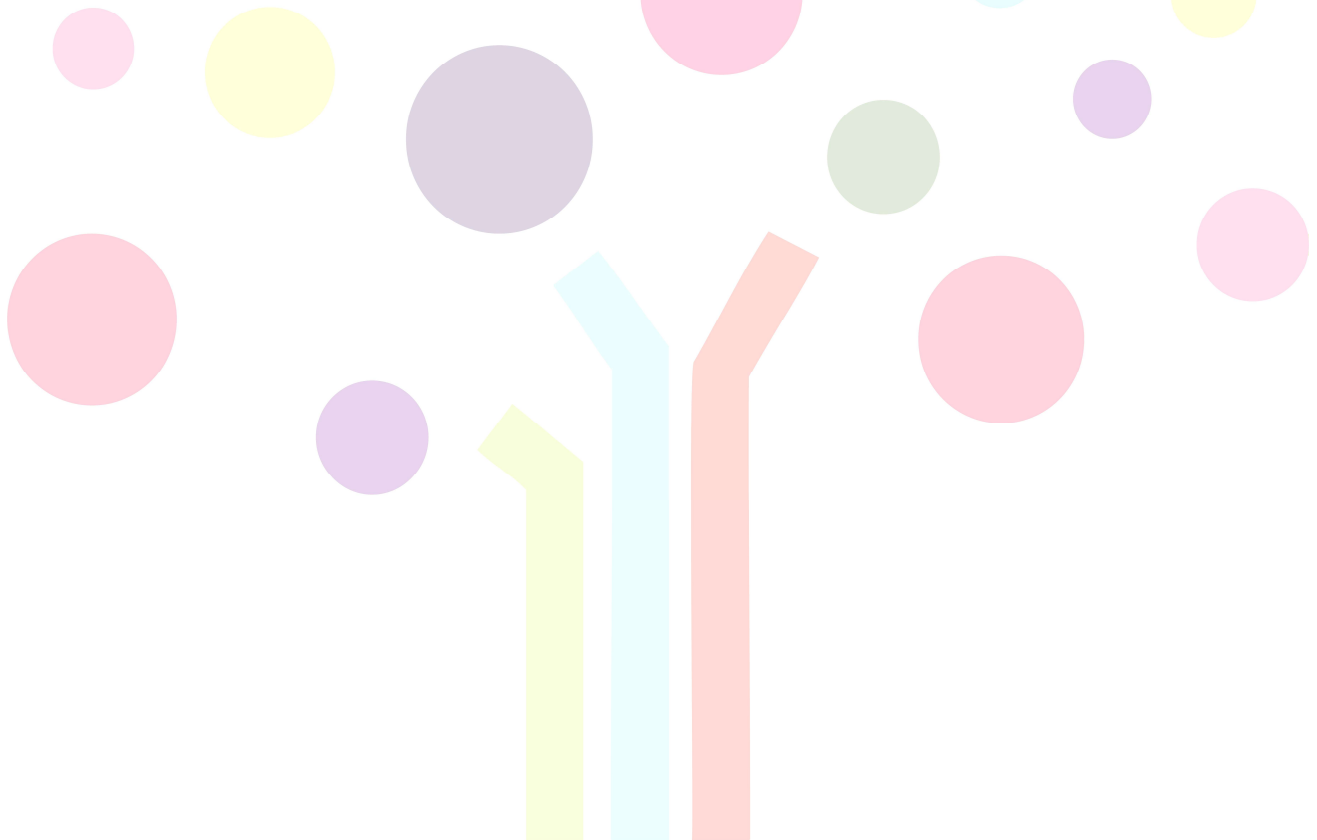
DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

ÉFESO

Versión noviembre 2025

INDICE

1. La Diputación de Albacete y las personas	3
2. DIPUALBA PROTEGE II	3
3. Definición de itinerario.....	4
4. Los objetivos de DIPUALBA PROTEGE II.....	4
5. Perfil de participantes	5
6. Becas	5



DIPUALBA PROTEGE

1. La Diputación de Albacete y las personas

Las políticas de empleo del actual equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Albacete se sustentan sobre tres principios fundamentales: el desarrollo rural, el principio de sostenibilidad y la discriminación positiva para paliar las desigualdades entre los municipios y las personas. El diseño de políticas adaptadas a cada territorio para potenciar sus oportunidades y hacer frente a las carencias, son imprescindibles para lograr un cambio global y cumplir con la Agenda 2030, adaptando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a la realidad cercana.

Con esta hoja de ruta provincial, se puso en marcha una dinámica de trabajo interdepartamental que está permitiendo implementar, de una manera integrada y bajo criterios de sostenibilidad, las soluciones para los problemas identificados en los municipios de la provincia.

Uno de los documentos técnicos que se derivan de este proceso es la Estrategia 2030 de la Diputación de Albacete, creado en colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha mediante el Observatorio Provincial de Sostenibilidad de Albacete.

2. DIPUALBA PROTEGE II

DIPUALBA PROTEGE II es un proyecto de la Diputación de Albacete que continúa la senda establecida por el Proyecto DIPUALBA PROTEGE I destinado a la mejora del acceso al empleo y a medidas de activación de todas aquellas personas que se encuentre en demanda de empleo.

Este proyecto responde a la convocatoria del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática cofinanciado en el marco de la Convocatoria 2023 del Programa FSE+ de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO), destinada a entidades locales para mejorar la empleabilidad y formación para el empleo a través de itinerarios de inserción laboral, que permitan conseguir el objetivo de mejorar el acceso al empleo y el desarrollo de medidas de activación de los demandantes de empleo y complementa a otros proyectos desarrollados en el mismo ámbito territorial.

El Proyecto incluye la realización de Itinerarios de Inserción Laboral de una oferta de 69 actividades formativas, siendo el período de ejecución desde la concesión de la ayuda hasta el 31 de diciembre de 2026. Para participar en los

itinerarios formativos deberán cumplirse los requisitos de acceso al proyecto, y realizar la pertinente solicitud.

3. Definición de itinerario

Itinerario formativo: el proyecto construido por cada persona, con la ayuda, si se precisa, de los servicios de orientación profesional, para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus competencias a lo largo de su vida.

En el contexto de **DIPUALBA PROTEGE II**, los itinerarios formativos, están vinculados a la formación profesional para el empleo y se fundamentan en certificados profesionales y especialidades formativas, incluyendo además módulos de formación transversal, complementaria, tutorías y materias específicas complementarias.

4. Los objetivos de DIPUALBA PROTEGE II

De forma general, los **objetivos** a alcanzar son los siguientes:

- **Acompañar a las personas sin trabajo en el proceso de formación** y posterior búsqueda activa de empleo, en especial a aquellas más alejadas del mercado laboral como aquellas desempleadas de larga duración o mayores de 45 años, con el objetivo de lograr su inserción laboral, así como su autonomía en el proceso de búsqueda activa de empleo y con ello, la mejora de sus condiciones de vida.
- **Motivar a los residentes en zonas rurales afectadas por la despoblación**, mediante actividades de información y activación en materia de empleo, para la toma de conciencia y mejora de sus competencias profesionales y actitudes personales.
- **Apoyar la contratación en sectores económicos** estratégicos para el desarrollo de las zonas rurales de la provincia.
- **Facilitar el desarrollo de nuevas actividades económicas** y el fomento del emprendimiento social y sostenible garantizando la igualdad de derechos y oportunidades de las personas que viven en la provincia.

5. Perfil de participantes

Los destinatarios de los itinerarios serán **personas desempleadas**, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, y con especial atención hacia los colectivos más alejados del mercado laboral, entendiendo por ellos a:

- Personas desempleadas de larga duración (PLD). A los efectos indicados, se consideran personas desempleadas de larga duración a aquellas que se encuentran en situación de desempleo de manera continuada al menos un año (doce meses o más).
- Personas mayores de 45 años, especialmente mujeres.
- Personas con discapacidad igual o superior al 33%.
- Nacionales de terceros países (no nacionales de estado UE)
- Participantes de origen extranjero (carecen de nacionalidad española)
- Participantes pertenecientes a minorías.
- Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un informe de los Servicios Sociales.

6. Becas

Dada la vulnerabilidad del colectivo al que va dirigido el proyecto **DIPUALBA PROTEGE II**, desde la Diputación de Albacete se ha establecido un incentivo a la participación modulado según el nivel de renta de cada participante en el inicio de la acción formativa en la que se inscriban y sean seleccionados que será regulada por las bases reguladoras y la convocatoria que se publicará oportunamente.

De este modo, se establecen dos niveles diferenciados según cumplan el requisito de carecer de rentas o ingresos mensuales, iguales o superiores al 75 por 100 del IPREM y dependiendo de la asistencia a la acción formativa.

- Las ayudas que perciban por prestaciones sociales públicas o de asistencia social, computan en el referido límite del 75%. En los casos en los que las rentas estén por debajo del 75 por 100 del IPREM, se abonará una ayuda económica correspondiente a 13,45 € por persona

formada y día de asistencia, con límite establecido en la convocatoria para cada itinerario formativo.

- En los casos en los que la persona participante cuente con rentas superiores al 75 por 100 del IPREM al inicio de la formación, desde la Diputación de Albacete se ha decidido incentivar su participación con una aportación de 10 € por persona formada y día de asistencia, con el límite de días establecido en la convocatoria para cada itinerario formativo.

A la Beca tendrá derecho los beneficiarios que lo soliciten y que completen la formación con una asistencia igual o superior al 80 % de cada uno de los módulos formativos, sin que se pueda ausentar de forma injustificada a lo largo del itinerario formativo.

Las condiciones de cada participante se comprobarán al inicio de la acción formativa. Una vez iniciada la actuación y durante el desarrollo del programa formativo, las prestaciones o ayudas sociales públicas, ayudas al desempleo, ingresos o rentas que cualquier naturaleza que obtengan los participantes, serán compatibles con la ayuda de asistencia sin la limitación del 75 por 100 del IPREM.

Para acreditar el importe de las rentas o ingresos participantes, deberán presentar al menos la siguiente documentación:

- Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) de estar inscrito como desempleado y no figurar como beneficiario de una prestación o subsidio de desempleo.
- Declaración responsable del participante de no percibir rentas o ingresos mensuales, iguales o superiores al 75 por 100 del IPREM vigente.
- Informe sobre los días de asistencia y justificantes de las ausencias.
- Modelo de solicitud de recibo de ayuda económica debidamente firmado por el participante y el coordinador de la acción formativa.
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria en la que el participante sea titular.
- Certificado bancario del pago efectivo de la ayuda económica a cada participante.
- Sobre los importes abonados se aplicarán retenciones de un 2% en concepto de IRPF.



FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS ITINERARIOS FORMATIVOS

DIPUALBA PROTEGE

Itinerario formativo:

“Promoción turística local e información al visitante”

CONTENIDO ITINERARIO		
Formación Específica	Módulos	Horas de formación
	MF1074_3: Información turística.	180
	MF1075_3: Productos y servicios turísticos locales.	180
	MF0268_3: Gestión de unidades de información y distribución turísticas.	120
	MF1057_3: Inglés profesional para turismo.	90
	Total, duración formación específica	570
Práctica profesional no laboral	Módulos	Horas de formación
	MP0020: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Promoción turística local e información al visitante	120
	Total, duración práctica profesional no laboral	120
Formación Transversal	Materias	Horas de formación
	Derechos fundamentales de la Unión Europea	3
	Igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación	3
	Desarrollo sostenible, respeto y cuidado del medio ambiente	3
	Total, duración formación transversal	9
Formación Complementaria	Materias	Horas de formación
	CTRO0002 FCOO03 ORIENTACIÓN LABORAL	10
	CTRO0002 Habilidades y herramientas para la mejora profesional	30
	MONITOR STARLIGHT	60
	HOTT002 Información turístico 4.0	40
	Total, duración formación complementaria	140
		Horas
Tutorías (8 horas durante la impartición teórica y 2 horas de seguimiento de prácticas)		10
Total, horas de duración del itinerario		849
Total, días duración del itinerario		170

Específicas Complementarias	Materias	Horas de formación
	Igualdad, conciliación y no discriminación	10
	Entrevista e intermediación laboral	10
	Emprendimiento social como opción de inserción	5
Total, duración formación específica complementaria		25
TOTAL, HORAS		874